REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO:	2367
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE:	CORPORACIÓN COLEGIO LAURETTA BENDER.
DEMANDADO:	DANTE GIOVANNI ANDRÉS SACCONI TELLO y DIANA MARCELA CARDONA LÓPEZ.
RADICACIÓN:	76001-40-03-002-**2020-00534**-00.

DOCE (12) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Una vez revisado el expediente, se observa que la parte demandante no ha realizado el trámite de notificación a los demandados, por lo tanto, se procederá a requerirlo para que realice las respectivas diligencias de la misma.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO *REQUERIR* a la parte ejecutante con el fin de que proceda a dar impulso a la actuación, estando pendiente por parte del demandante realizar el trámite de notificación a los demandados.

AR